

ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES_

TATUTOS DE HOTEL LA LAGUNA S.A.

CUANTIA:

\$ 39.235.000,00

~~~~~

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen: los señores ARIOLFO VASQUEZ MORENO Y EMIL RASCHLE, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente del HOTEL LA LAGUNA S.A., de acuerdo a los documentos habilitantes que se insertarán; ecuatoriano el primero y Suizo el segundo, entendido en el idioma español, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

S e ñ o r        N o t a r i o : S í r v a s e   i n s c r i b i r   e n   e l   R e g i s t r o   d e   e s c r i t u r a s   p ú b l i c a s   a   s u   c a r g o ,   u n a   e n   l a   q u e   c o n s t e   e l   a u m e n t o   d e   C a p i t a l   y   R e f o r m a   d e   E s t a t u t o s   d e l   H o t e l   " L a   L a g u n a   S . A . " ,   d e   a c u e r d o   c o n   l a s   c l á u s u l a s   s i g u i e n t e s : P R I M E R A : O T O R G A N T E S : S u s c r i b e n   e s t a   e s c r i t u r a   p ú b l i c a ,   l o s   s e ñ o r e s   A r i o l f o   V á s q u e z   M o r e n o   y   E m i l   R a s c h l e ,   e n   s u s   c a l i d a d e s   d e   P r e s i d e n t e   y   G e -

rente respectivamente del Hotel La Laguna S. A., según lo acreditan con las notas de sus nombramientos debidamente inscritos en los que consta la representación legal de la empresa. De nacionalidad ecuatoriana el Presidente y suiza el Gerente, capaces ante la ley. Para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, documentos que se insertan en esta escritura, y que forman parte de ella. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.) La Compañía Hotel La Laguna S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y tres de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, número ciento veinte y cinco y publicado su extracto en el Diario El Tiempo de dicha ciudad, el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y dos; con un capital inicial de seiscientos mil sures; b.) Por escritura pública otorgada en Cuenca ante el mismo Notario, el catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, número ~~ciento~~ ochenta y ocho, aumentó el Capital Social de Hotel La Laguna S. A., a sesenta y ocho millones seiscientos mil sures. c.) Por Escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el primero de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, e inscri-

1 ta en el Registro Mercantil del diez y siete de Mar-  
 2 so de mil novecientos ochenta y tres, número cincuan-  
 3 ta y seis, se aumentó el Capital social de Hotel La  
 4 Laguna S. A., a ochenta y cinco millones ochocientos -  
 5 cincuenta mil sucres; d.) Por escritura pública otor-  
 6 gada ante el mismo Notario, el veinte y dos de marzo  
 7 de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en  
 8 el Registro Mercantil número setenta y uno el veinte  
 9 y siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro,  
 10 se aumentó el Capital social de la Compañía a ciento  
 11 veinte y cuatro millones cuatrocientos mil sucres; e)  
 12 Por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto  
 13 del Cantón Cuenca, el veinte de diciembre de mil no-  
 14 vecientos ochenta y cuatro, se aumentó el Capital so-  
 15 cial de Hotel La Laguna S. A. a ciento cuarenta mi-  
 16 llones setecientos sesenta y cinco mil sucres, inscri-  
 17 ta en el Registro Mercantil número diez y siete el  
 18 veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y  
 19 cinco; f.) La Junta General Extraordinaria de Accionis-  
 20 tas, reunida el treinta y uno de marzo de mil no-  
 21 vecientos ochenta y seis, resolvió por unanimidad: U-  
 22 no) Elevar el Capital social de la Compañía mediante  
 23 el pago en NUMERARIO de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOS  
 24 CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, que sumados al -  
 25 Capital anterior dará como resultado un Capital Social  
 26 de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES; Dos) Reformar  
 27 el Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía,  
 28 que dice relación al Capital Social, con el texto que

se inserta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, y que formará parte de la presente escritura; Tres) Autorizar al Presidente y al Gerente, para que a nombre de la Compañía, procedan a suscribir la Escritura pública respectiva, y para que, conjuntamente con el abogado, realicen todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento; Cuatro) Aprobar y aceptar la renuncia de todos los accionistas que no quisieren suscribir en el aumento de capital, o no lo hicieren en proporción al monto de acciones que posee cada uno de ellos; Cinco) Aceptar la suscripción que en el nuevo aumento de capital de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SU- CRES, hacen los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro:

| ACCIONISTA                | VALOR SUSCRITO | VALOR PAGADO  |
|---------------------------|----------------|---------------|
| Hotelera Guayaquil S. A.  | 20.800.000,00  | 10.600.000,00 |
| Vise Cia. Ltda.,          | 5.780.000,00   | 4.455.000,00  |
| Coseras                   | 5.640.000,00   | 2.320.000,00  |
| CEM ( Ecuador ) S. A.     | 767.000,00     | 767.000,00    |
| Dr. Gonzalo Cordero C.    | 1.170.000,00   | 300.000,00    |
| Amazonas C. A. de Seguros | 800.000,00     | 600.000,00    |
| DECA Cía. Ltda.,          | 697.000,00     | 522.562,50    |
| Sr. Alfredo Peña C.       | 600.000,00     | 300.000,00    |
| Ing. Homero Serrano L.    | 400.000,00     | 300.000,00    |
| Vidasa Cía. Ltda.         | 308.000,00     | 154.000,00    |
| Sr. Gerardo Serrano L.    | 280.000,00     | 210.000,00    |
| Ab. Antonio Arosemena G.  | 200.000,00     | 200.000,00    |

|    |                                                          |            |            |
|----|----------------------------------------------------------|------------|------------|
| 1  | Sr. Xavier Romero K.                                     | 200.000,00 | 150.000,00 |
| 2  | Ing. Héctor Plaza S.                                     | 120.000,00 | 80.000,00  |
| 3  | Ing. Luis Trujillo B.                                    | 100.000,00 | 50.000,00  |
| 4  | Sr. Rafael Vélez B.                                      | 66.000,00  | 49.500,00  |
| 5  | Sr. Víctor Maspons y B.                                  | 60.000,00  | 45.000,00  |
| 6  | Eco. Luis Cisneros G.                                    | 55.000,00  | 41.250,00  |
| 7  | ARTESA Cía. Ltda.                                        | 40.000,00  | 30.000,00  |
| 8  | Sra. María Teresa Seminario M.                           | 40.000,00  | 30.000,00  |
| 9  | Sr. Marcelo Herrera Z.                                   | 40.000,00  | 40.000,00  |
| 10 | Sr. Marcelo Peña U.                                      | 30.000,00  | 22.500,00  |
| 11 | Talleres Austro Metal                                    | 22.000,00  | 15.000,00  |
| 12 | Sr. Carlos Córdova C.                                    | 20.000,00  | 20.000,00  |
| 13 | Sr. Alejandro Ponce H.                                   | 166.000,00 | 41.500,00  |
| 14 | Sr. Xavier Ponce V-D                                     | 166.000,00 | 41.500,00  |
| 15 | Sra. Alexandra de Sinclair                               | 166.000,00 | 41.500,00  |
| 16 | Sr. Alejandro Ponce L.                                   | 2.000,00   | 2.000,00   |
| 17 | Sra. Gladys de Ponce L.                                  | 500.000,00 | 125.000,00 |
| 18 | Todo tal y conforme está establecido en el Acta de Jun-  |            |            |
| 19 | ta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el - |            |            |
| 20 | treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y      |            |            |
| 21 | seis. T E R C E R A : DECLARACIONES: Con tales antese-   |            |            |
| 22 | dentes, el señor Ariolfo Vásquez Moreno en su calidad de |            |            |
| 23 | Presidente, y el señor Emil Raschle, como Gerente, as-   |            |            |
| 24 | tuando conjuntamente y cumpliendo con las resoluciones   |            |            |
| 25 | adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accio-  |            |            |
| 26 | nistas celebrada el treinta y uno de marzo de mil        |            |            |
| 27 | novecientos ochenta y seis, declaran: a) Que el Capital  |            |            |
| 28 | Social de la Empresa queda aumentado en la suma de -     |            |            |

1 TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

2 SUCRES, mediante la emisión de treinta y nueve mil -

3 doscientas treinta y cinco nuevas acciones ordinarias

4 y nominativas de un mil sueres cada una, numeradas

5 del ciento cuarenta mil setecientos sesenta y seis al

6 ciento ochenta mil; b.) Que las nuevas acciones han

7 sido suscritas totalmente y pagadas en un cincuenta

8 y cuatro. ochenta y uno por ciento de su valor sus-

9 crito por los señores accionistas, tal como se in-

10 dica en el Acta en referencia, debiendo pagar los se-

11 ñores accionistas el saldo restante hasta el treinta y

12 uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis;

13 c.) Que para cumplir con lo establecido, han transcur-

14 rrido más de treinta días para que los señores ac-

15 cionistas ejerzan el derecho preferente. Se ha publi-

16 cado en el Diario El Mercurio de esta ciudad, el lla-

17 mamiento prescrito en el artículo ciento noventa y -

18 cuatro de la Ley de Compañías, el primero de Abril de

19 mil novecientos ochenta y seis; d.) Que se acepta ex-

20 presamente la renuncia de los accionistas que no han

21 querido suscribir en el nuevo aumento de capital, lue-

22 go del llamamiento que se hiciere por la prensa;

23 e.) Que se reforman los Estatutos sociales del Hotel

24 La Laguna S. A. en su artículo tercero, que tiene

25 relación con el Capital social, el mismo que en lo

26 posterior dirá: A r t í c u l o t e r c e r o : DEL

27 CAPITAL SOCIAL: El Capital social del Hotel La Laguna

28 S. A. es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, di-

1 vidido en ciento ochenta mil acciones nominativas y or-  
 2 dinarias de mil sucres cada una, numeradas del cero  
 3 cero uno al ciento ochenta mil; Las mismas que se  
 4 emitirán en títulos representativos de una o más ac-  
 5 ciones, y contendrán las declaraciones prescritas por  
 6 la Ley, siendo factible para el tenedor de estos títu-  
 7 los poder cambiarlos por otros, variando la distribu-  
 8 ción y el número de acciones representadas; f.) Que  
 9 todos los accionistas que participaron en el Aumento de  
 10 Capital y Reforma de Estatutos del Hotel La Laguna S.  
 11 A. son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Ud. señor  
 12 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena  
 13 validez y reconocimiento de esta escritura, e inser-  
 14 te los documentos que a la presente acompaño, como  
 15 Notas de los nombramientos del Presidente y Gerente de  
 16 la Compañía, copia del Acta de Junta General Extraordi-  
 17 naria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Mar-  
 18 so de mil novecientos ochenta y seis; y, recorte de  
 19 prensa en el que consta el llamamiento prescrito en el  
 20 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compa-  
 21 ñías. Atentamente. f.) Dr. Alejandro Vintimilla Borrero. -  
 22 Abogado. Registro número trescientos treinta y uno ?  
 23 Cuenca. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los compare-  
 24 cientes hacen suyas las estipulaciones constantes en  
 25 la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y  
 26 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escri-  
 27 tura pública, juntamente con la copia del Acta de Jun-  
 28 ta General Extraordinaria que es del contenido siguien-

tes: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-  
TAS DEL HOTEL LA LAGUNA S.A. En la ciudad de Cuenca,  
a los treinta y un días del mes de marzo de mil  
novecientos ochenta y seis, a las diez y siete horas,  
en el Salón Tomebamba II de la empresa, ubicado en la  
Av. Ordóñez Lasso s/n y previa convocatoria realizada  
en Diario El Mercurio el veinte y dos de marzo de mil  
novecientos ochenta y seis, que dice: "Convocatoria a  
Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hotel La  
Laguna S. A., capital pagado ciento cuarenta millones  
setecientos sesenta y cinco mil sucres. Dando cumpli-  
miento a lo dispuesto por la ley de Compañías, en -  
los Estatutos de la Empresa, y por resolución del Di-  
rectorio y recomendación de la Junta General Ordinaria  
de Accionistas, convoco a los señores accionistas y  
al señor Comisario de la Compañía, Eeon. Juan Sánchez G.,  
a la reunión de Junta General Extraordinaria de Accio-  
nistas, que se celebrará el treinta y uno de marzo  
de mil novecientos ochenta y seis, a las diez y sie-  
te horas, en el Salón Tomebamba II del Hotel La Laguna,  
situado en la Av. Ordóñez Lasso s/n de la ciudad de  
Cuenca, con el objeto de que dicha Junta General co-  
nozca y resuelva sobre el Aumento de Capital a reali-  
zarse. El Sr. Comisario ha sido especial e individual-  
mente convocado. Cuenca, a veinte y uno de marzo de  
mil novecientos ochenta y seis. Emil Raschle, Gerente,  
se reúnen los siguientes accionistas a saber: Hotele-  
ra Guayaquil S. A. debidamente representada por su Ge -

1 Gerente General, Sr. Max Dahinden, según nombramiento que  
 2 se acompaña, propietaria de cuarenta y cuatro mil ac-  
 3 ciones de un mil sueros cada una; Ing. Marcelo Vinti-  
 4 milla Borrero, propietario de treinta y cuatro mil se-  
 5 tecientas veinte acciones de un mil sueros, <sup>cada una</sup> CHM Inte-  
 6 ramericana (Ecuador) S. A., debidamente representada por  
 7 su Vicepresidente Ejecutiva, Dr. Fausto Idrovo A., según  
 8 nombramiento adjunto, propietaria de cinco mil seis-  
 9 cientas acciones de un mil sueros, <sup>cada una</sup> Amazonas C. A. de  
 10 Seguros, debidamente representada por el Eco. Luis Cis-  
 11 neros G., según carta poder que se acompaña, propie-  
 12 taria de cuatro mil acciones de un mil sueros, <sup>cada una.</sup> El Se-  
 13 cretario procede a formar la lista correspondiente a  
 14 los asistentes, e informa que se encuentra presente  
 15 el sesenta y dos, sesenta y ocho por ciento del capi-  
 16 tal suscrito y pagado de la empresa, que en consecuen-  
 17 cia hay quórum, que por encontrarse cumpliendo con to-  
 18 dos los requisitos solicitados por la Ley, se puede  
 19 declarar instalada la Junta. Preside la sesión el Dr.  
 20 Fausto Idrovo A., en su calidad de Director que preside,  
 21 y actúa como secretario, el Gerente, Sr. Emil Raschle.  
 22 El Director que Preside, en atención a lo manifestado  
 23 por el Secretario, declara instalada la Junta, siendo  
 24 las diez y siete horas cuarenta y cinco minutos, ex-  
 25 presa que los asistentes deben pronunciarse sobre si  
 26 aceptan la celebración de esta Junta, la que conocerá  
 27 resolverá los siguientes puntos: Uno) Aumento del Ca-  
 28 pital social por pago en numerario; Dos) Reforma del -

Artículo tercero de los Estatutos, que dice en relación con el capital social; Tres) Autorizar a los representantes legales de la empresa, para que en nombre de la misma, procedan a suscribir la escritura pública respectiva. A continuación, todos y cada uno de los asistentes se pronuncian por unanimidad para tratar los asuntos indicados, dejando en claro que los puntos dos y tres no son sine consecuencia del punto uno; que es el objetivo de la convocatoria y materia de decisión. En vista de lo que antecede, el señor Director que preside, manifiesta que se puede comenzar a tratar sobre el Aumento de Capital, el mismo que es necesario a fin de proceder a realizar la ampliación del Hotel con veinte y tres habitaciones adicionales, así como la ampliación de los salones de banquetes, y que en el supuesto de que alguno de los accionistas actuales, por razones de orden económico no quisieren suscribir en el nuevo Aumento de Capital propuesto, el porcentaje correspondiente al número de acciones que posee, pone en conocimiento de la Junta que algunos socios desean y quieren suscribir más de lo que les corresponde. Después de la exposición del señor Director que preside, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, delibera sobre el particular, y unánimemente resuelve: Uno) Aumentar el Capital social de la Compañía en TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES mediante la emisión de treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco nue-

1 van acciones ordinarias y nominativas de un mil su-  
2 cres cada una; se declara además que se deberá pa-  
3 gar la totalidad de esta suscripción hasta el treinta  
4 y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis;  
5 la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve  
6 así mismo por unanimidad, que en atención a lo dis-  
7 puesto por la ley, deberán transcurrir treinta días  
8 para que la renuncia de los que no han suscrito en  
9 proporción al número de sus acciones, o quienes hayan  
10 renunciado al derecho de suscribir, tenga plena vigen-  
11 cia pública, autorizando al señor Gerente para que pro-  
12 ceda a hacer el llamamiento prescrito en el artículo  
13 correspondiente de la Ley de compañías. Dos) Termina el  
14 primer punto con la resolución anotada; la Junta Gene-  
15 ral Extraordinaria de Accionistas resuelve también por  
16 unanimidad, que en virtud del Aumento de Capital, se ha-  
17 ce necesario reformar los estatutos de la compañía, en  
18 la parte que dice en relación al Capital social, refor-  
19 ma que se aprueba por unanimidad por la Junta, en los  
20 siguientes términos: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SO-  
21 CIA: "El capital social de la compañía es de ciento  
22 ochenta millones de sures, dividido en ciento ochenta  
23 mil acciones nominativas y ordinarias de mil sures -  
24 Cada una, numeradas del cero cero uno al ciento ochenta  
25 mil, las mismas que se emitirán en títulos repre-  
26 sentativos de una o más acciones, y que contendrán -  
27 las declaraciones prescritas por la ley, siendo factible  
28 que el tenedor de estos títulos pueda canjearlos con

1 otros, variando la distribución o el número de las ac-  
2 ciones representadas; Tres) La Junta General Extraordi-  
3 naria de Accionistas, resuelve finalmente, autorizar en  
4 forma unánime al Director que preside y al Gerente, -  
5 para que a nombre y en representación de la compañía  
6 procedan a suscribir la escritura pública correspondien-  
7 te al aumento de capital y reforma de estatutos, y -  
8 para que conjuntamente con el abogado, realicen todos  
9 los trámites legales necesarios para el perfeccionamien-  
10 to total de lo referido en esta Junta General Extraor-  
11 dinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tra-  
12 tar, se levanta la sesión, concediendo unos minutos de  
13 receso para la redacción del Acta, la misma que leída  
14 es aprobada en todas sus partes, firmando para constancia  
15 y en unid<sup>ad</sup> de acción, el Director que preside y el  
16 Secretario que certifica. f.) Fausto Idrovo. f.) Emil Ras-  
17 ehle.- DOCUMENTOS HABILITANTES: HOTEL LA LAGUNA. Cuen-  
18 ca, Noviembre ocho de mil novecientos ochenta y seis.  
19 Señor don Ariolfo Vázquez Moreno. Ciudad. De mis consi-  
20 deraciones: Por medio de la presente, me permito hacer-  
21 le conocer a usted que, de conformidad con lo resuel-  
22 to por unanimidad por el Directorio del Hotel La Laguna  
23 S. A. realizado el día siete de Noviembre de mil no-  
24 vecientos ochenta y seis, se procedió a elegir a us-  
25 ted Presidente de la Empresa para que desempeñe el car-  
26 go por el tiempo de dos años. Sus atribuciones const-  
27 tan en los establecidos artículos de los estatutos so-  
28 ciales, y de acuerdo con ellos, usted ejercerá la co-

1 rrespondiente representación legal, judicial y extraju-  
 2 dicial de la Compañía conjuntamente con el señor Ge-  
 3 rente, en concordancia con la escritura pública au-  
 4 torizada por el Notario Segundo de este cantón, el -  
 5 veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y  
 6 dos, inscrita el veinte y tres de Agosto del mismo año.  
 7 Particular que comunico a usted, para los efectos co-  
 8 rrespondientes. f.) Emil Raschle. Gerente. Acepto el car-  
 9 go de Presidente. f.) Ariolfo Vázquez Moreno. Queda -  
 10 inscrito en esta fecha, y bajo el número quinientos -  
 11 treinta y tres del Registro de Nombramientos. Cuenca,  
 12 doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.  
 13 El Registrador Mercantil. f.) R. Auquilla. ( Hay un se-  
 14 llo ).--- HOTEL LA LAGUNA. Cuenca, marzo diez y ocho,  
 15 mil novecientos ochenta y cinco. Señor Emil Raschle. Ciu-  
 16 dad. Estimado señor Raschle: Por medio de la presen-  
 17 te, me complace comunicarle que, de conformidad con  
 18 lo resuelto por unanimidad en la sesión de Directo-  
 19 rio de Hotel La Laguna, del quince de marzo de mil  
 20 novecientos ochenta y cinco, se procedió a reelegir a  
 21 Ud. para que desempeñe las funciones de Gerente de la  
 22 sociedad, por el periodo de DOS AÑOS. Sus atribu-  
 23 ciones en el Hotel "La Laguna S. A., constan estableci-  
 24 das en el artículo trigésimo Noveno de la escritura  
 25 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del cua-  
 26 to de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. Con-  
 27 forme al mencionado artículo, a Ud. le corresponden  
 28 las funciones en éste descritas, al cual puede refe-

1 rirse en caso necesario. El Hotel La Laguna S. A. se  
2 constituyó mediante escritura pública autorizada por  
3 el Notario Segundo de este cantón, doctor Rubén Vinti-  
4 milla Bravo, el veinte y tres de junio de mil nove-  
5 cientos ochenta y dos, legalmente inscrito bajo el nú-  
6 mero ciento veinte y cinco del Registro Mercantil del  
7 Cantón Cuenca, el veinte y tres de Agosto del mismo a-  
8 ño. Sirvase Ud. aceptar la designación hecha a su fa-  
9 vor, y proceder a la inscripción de este nombramien-  
10 to en el Registro Mercantil. Atentamente. HOTEL LA LA-  
11 GUNA. f.) Ing. Marcelo Vintimilla B. Presidente. Cuen-  
12 ca, marzo diez y ocho, mil novecientos ochenta y -  
13 cinco. Señor Presidente del Hotel La Laguna S. A., a-  
14 ceptó el nombramiento de Gerente de la Sociedad, y agra-  
15 décese a Ud. por esta designación. Atentamente. f.) E-  
16 mil Raschle. Queda inscrito en esta fecha y bajo el  
17 número noventa y cinco del Registro de Nombramientos. -  
18 Cuenca, veinte y seis de marzo de mil novecientos o-  
19 chenta y cinco. El Registrador Mercantil de Cuenca. f.)  
20 Emilio Cisneros P. ( Hay un sello ).-- HOTEL LA LAGU-  
21 NA S.A. Capital Pagado: ciento cuarenta millones sete-  
22 cientos sesenta y cinco mil sucres. La Junta General  
23 Extraordinaria de Accionistas de Hotel La Laguna S. A.  
24 reunida el día treinta y uno de marzo de mil nove-  
25 cientos ochenta y seis, acordó aumentar el capital so-  
26 cial de la empresa de ciento cuarenta millones sete-  
27 cientos sesenta y cinco mil sucres a ciento ochenta mi-  
llones de sucres. En tal virtud y en mi calidad de

Gerente, comunico que los señores accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan, en el referido Aumento de Capital. Este derecho se lo ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa de este aviso. Si alguno de los accionistas no hicieren uso de este derecho preferente, lo harán otros. Particulares que comunicamos para los efectos legales correspondientes. Atentamente. f.) Emil Raschle. Gerente. Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.- f.) A. Vazquez M. f.) E. Raschle. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Ent. cada uno. cada uno. cada uno. Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello - confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B. Notario*  
*metano n. 2*

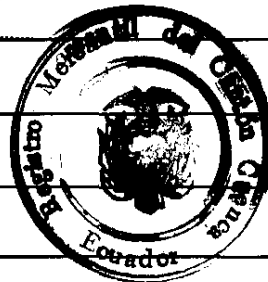


Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia, así como de la escritura de 23 de Junio de 1982, he sentado razón de que la presente escritura ha sido aprobada mediante Resolución 86-3-1-1-192 de 22 de Diciembre de 1986. Cuenca, 23 de Diciembre de 1986.



crita en esta fecha y bajo el Nro. 215 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la Resolución Nro. 86-3-1-1-192; de la INTENDEN  
CTA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.- He cum  
plido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 24 DE DI-  
CIEMBRE DE 1986.-

*Remigio Auquilla Lucero*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



1 crita en esta fecha y bajo el Nro. 215 del REGISTRO MERCANTIL;  
2 juntamente con la Resolución Nro. 86-3-1-1-192; de la INTENDEN  
3 CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.- He cum  
4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 24 DE DI-  
5 CIEMBRE DE 1986.-

6 *Remigio Auquilla Lucero*  
7 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

